



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información
Contraloría Social CONADE

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

INTRODUCCIÓN

La promoción de la Contraloría Social se ha realizado con la concurrencia de esfuerzos e iniciativas de las dependencias federales, estatales y municipales, en un esquema de coordinación.

En este contexto, la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2016, los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, redefiniendo la estrategia de operación y las actuales funciones que, de acuerdo con la normatividad, deberán desarrollar las unidades administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de los Programas de Desarrollo Social, entre ellos, el de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y, especialmente el relativo a la plataforma Cultura Física y Deporte S269, el cual está sujeto a Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2016.

Se incluye la participación de los Órganos de Control, con el propósito de coadyuvar el cumplimiento de la promoción de la Contraloría Social, en el ámbito de sus respectivas competencias y se reconoce la importancia de la participación activa de los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, para lo cual se establecen con precisión las actividades orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dicho programa, que deberán llevar a cabo en forma organizada a través de los Comités de Contraloría Social.

Cabe señalar que la CONADE no cuenta con estructura operativa en las entidades del país, por lo que las actividades de los Comités de Contraloría Social se realizarán a través de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte o su equivalente, mismos que fungen como **“Instancias Ejecutoras” del Programa de Cultura Física y Deporte y que desarrollarán las acciones para la promoción y funcionamiento de la Contraloría Social en cada localidad en que se ejecute el mismo.**



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información
Contraloría Social CONADE

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Como Instancia Normativa estamos obligados a proporcionar a las Instancias Ejecutoras, además de esta Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social, el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), además de 5 anexos, mismos que se les harán llegar a través de mensajería a cada uno de sus entidades y que también podrán descargar del portal institucional en el apartado de Contraloría Social: <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/capacitacion-de-contraloria-social?idiom=es> y/o del minisitio de Contraloría Social <http://contraloriasocial.conade.gob.mx/index.html>, a efecto de apoyar sus actividades de promoción de contraloría social en el programa S269 y garantizar su cumplimiento.

OBJETIVO

El objetivo de la presente Guía es establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social, con el propósito de que los beneficiarios conozcan la operación del programa.

Tipos de beneficios que otorga el Programa S269.

- Obra: puede implicar construcción, remodelación o equipamiento de infraestructura deportiva.
- Servicio: son acciones puntuales como capacitación y eventos deportivos.
- Apoyo: implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

El Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, a través del enlace designado por su titular, elaborará y capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el Programa Estatal de Trabajo (PETCS), utilizando el formato (Anexo 1), mismo que deberá estar alineado al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) elaborado por la Instancia Normativa.

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El PETCS estará integrado por tres apartados: Planeación, Promoción y Operación y Seguimiento.

Cada Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o su equivalente, será responsable de realizar las siguientes actividades:

1 Planeación

- 1.1 Establecer la coordinación con la CONADE para acordar lo referente a la Contraloría Social
- 1.2 Establecer coordinación entre la Instancia Ejecutora y el OEC para realizar las Actividades de Contraloría Social.
- 1.3 Designar o ratificar al enlace o responsable de las actividades de Contraloría Social y enviar el oficio de designación a la Instancia Normativa y al Órgano Estatal de Control.
- 1.4 Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y enviarlo a validación de la Instancia Normativa.
- 1.5 Subir al Sistema Informático de Contraloría Social el PETCS validado por la Instancia Normativa y capturar las actividades programadas.

2 Promoción y Operación

- 2.1 Elaborar y/o distribuir los materiales de difusión y reportar en SICS la elaboración y/ distribución.
- 2.2 Elaborar y/o distribuir los materiales de capacitación y reportar en SICS la elaboración y/ distribución.
- 2.3 Emitir, a través de medios impresos o electrónicos, la convocatoria o invitación para la constitución de comités, y reportarlo en el SICS como actividades de difusión.
- 2.4 Organizar una reunión con los beneficiarios al inicio de la ejecución del programa para constituir los Comités de Contraloría Social y capturar en el SICS las actas de constitución.

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- 2.5 Capacitar y asesorar a los Integrantes de los Comités de Contraloría Social para la realización de sus funciones, beneficiarios y servidores públicos en materia de contraloría social.
- 2.6 Recopilar el Informe Anual de Comité de Contraloría Social y capturarlos en el SICS.
- 2.7 Realizar reuniones con los beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social para informar los resultados y proporcionar asesoría.

3. Seguimiento

- 3.1 Recibir y atender o canalizar las quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios, ante la Instancia Normativa.
- 3.2 Capturar en el SICS, las actividades de promoción y/o el informe Anual de Comité de Contraloría Social que se encuentre pendiente.
- 3.3 Fortalecer las acciones de coordinación entre la Instancia Ejecutora, el OEC y la Instancia Normativa y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo.
- 3.4 Analizar los resultados de Contraloría Social y proponer acciones de mejora.

Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social

Derivado de los tipos de beneficio que otorga el programa, la Instancia Ejecutora tiene contacto personal con los beneficiarios y estos entre ellos, por lo que, para la constitución de los Comités de Contraloría Social, la Instancia Ejecutora deberá organizar una reunión de trabajo al inicio de la ejecución del programa.

Características de los beneficiarios que integrarán los Comités de Contraloría Social:

- Ser mayores de 18 años
- Saber leer y escribir

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- Conozcan la manera de operar el programa S269 o en su caso hayan recibido capacitación sobre la forma de operar el programa
- Previo a la aplicación del Informe Anual de Comité de Contraloría Social, hayan recibido capacitación sobre el objetivo y los beneficios de la contraloría social y los instrumentos de recolección de información.

Para la elección de los integrantes del comité se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Convocar a una asamblea donde deberán estar presentes los beneficiarios del programa, el representante de la instancia ejecutora y, de ser posible, los servidores públicos del Órgano Estatal de Control, para llevar a cabo la elección de los integrantes del comité de Contraloría Social, en la que se levantará una lista de asistencia.
- Asegurar que la elección de integrantes del comité sea por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes a la asamblea.
- Promover la integración del comité de manera equitativa entre hombres y mujeres.
- La Instancia Ejecutora verificará que los integrantes del Comité de Contraloría Social tengan la calidad de beneficiarios, en su caso, informar al comité de Contraloría Social si alguno de los integrantes no tiene tal carácter, a efecto que se aclare o se elija un nuevo integrante, si es el caso se deberá formular una nueva solicitud de registro.

Además de esta asamblea, la instancia ejecutora deberá realizar al menos otras 2 reuniones de seguimiento.

La calidad de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate,
y
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente.

Para el registro o seguimiento de los comités, son necesarios los siguientes formatos:

- ANEXO 2 ESCRITO LIBRE Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL: Deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario.
En el momento en que se constituya el comité, la Instancia Ejecutora asesorará al Comité para la elaboración de este documento, y le proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.
- ANEXO 3 MINUTA DE REUNIONES DE TRABAJO y CAPACITACIONES: Constancia (evidencia documental) de las reuniones realizadas con los beneficiarios e integrantes de los comités, pueden ser minutas de trabajo y listas de asistencia.
- ANEXO 4 LISTA DE ASISTENCIA DE REUNIONES DE TRABAJO Y CAPACITACIONES: Constancia (evidencia documental) de las reuniones y capacitaciones impartidas a los beneficiarios y/o integrantes de los comités.

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- ANEXO 5 INFORME ANUAL DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL: Documento mediante el cual el comité da fe de la vigilancia de los recursos, para el Programa S269 Cultura Física y Deporte.

Se constituirá un Comité de Contraloría Social por cada una de las Instancias Ejecutoras beneficiadas por el programa S269 de Cultura Física y Deporte, por periodo de un año (ejercicio fiscal vigente).

El enlace de la instancia ejecutora, de no existir objeción alguna, deberá registrar al comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de su registro, de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco; al que le asignará un número consecutivo de acuerdo con las características del Sistema Informático de Contraloría Social.

El comité deberá ser integrado cuatro beneficiarios con equidad de género 2 hombres y 2 mujeres como mínimo, los cuales serán responsables de la recolección de información sobre la ejecución de la obra, apoyo o servicio a través del Informe Anual de Comité de Contraloría Social.

Según la disposición **vigésimo primera** de los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, los comités realizarán las siguientes actividades, sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa atendiendo a las características del programa S269:

- I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.

- c. Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d. Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Actividades de Difusión

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La instancia normativa proporcionara a la instancia ejecutora las características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega, para que ésta a su vez difunda la información a los beneficiarios y/o integrantes de comités.

Las obras, apoyos o servicios que otorga este programa, debe contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante políticas públicas que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promueva la excelencia en el deporte de alto rendimiento.

La información proporcionada a los integrantes de comité consistirá en lo siguiente:

a) Tipo de apoyo:

Económicos, destinados para la operación del Programa, se utilizan para:

- Participación en eventos nacionales e internacionales, campamentos, concentraciones, entrenamientos, así como visitas técnicas y médicas.
- Material, vestuario e implementos deportivos.
- Asesorías relacionadas con entrenadores/as, equipo multidisciplinario y profesionales de las ciencias aplicadas al deporte.
- Asistencia y asesoría técnica y médica.
- Erogaciones en bienes y servicios para la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte.
- Realización y logística de eventos especiales.
- Capacitación y certificación de personal directivo, técnico y entrenadores/as.
- Implementación de Medicina Deportiva, Biomecánica, Control del Dopaje, Psicología del Deporte, Nutrición y demás ciencias aplicadas al deporte.
- Material y equipamiento deportivo, y accesorios deportivos y cooperación para la dotación de instalaciones y medios necesarios para el desarrollo de sus programas.
- Beca CONADE académico deportiva y Beca CONADE económica deportiva,

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

premios, estímulos económicos y reconocimientos.

- Apoyos económicos a entrenadores/as que atienden a talentos deportivos y reserva nacional.
- Técnico-operativos, asesorías materiales capacitación,
- Desarrollo de proyectos y eventos deportivos especiales.
- Material y equipo deportivo.
- Servicios de hospedaje y alimentación en instalaciones de la CONADE.
- Proyectos de infraestructura deportiva.

b) Monto

- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal

c) Periodicidad

- Anual

d) Requisitos para la entrega de apoyos o servicios

Para acceder a los apoyos que brinda el Programa, a través de sus diferentes líneas de acción, las/los solicitantes deberán dirigirse a cada una de las Unidades Administrativas correspondientes, según sea el apoyo solicitado, así como cumplir con lo siguiente:

- Copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, misma que no deberá estar suspendida o cancelada (sólo aplica para Asociaciones Deportivas Nacionales y demás organizaciones de la sociedad civil) o, en su caso, carta de actualización, expedida por la Dirección del SINADE de la CONADE.
- Copia del acuse de recibo del informe anual de actividades del año inmediato anterior que presentan ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción V de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Organizaciones de la Sociedad Civil (sólo aplica para Asociaciones Deportivas Nacionales y demás organizaciones de la sociedad civil).

- Los/as beneficiarios/as comprendidos/as en el numeral 3.2 de las RO del programa S269 que por primera vez reciban recursos, así como aquellos/as que hayan dejado de ser beneficiarias/os por más de 2 años, deberán remitir su solicitud por escrito de incorporación a las líneas de acción, en el que manifiesten los motivos y los objetivos que esperan alcanzar.
- Suscribir y formalizar el convenio que corresponda (anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las ROP del programa S269).
- Estar dado de alta como beneficiario/a en la CONADE.

e) Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Recibir oportunamente los apoyos por parte de las Unidades Administrativas conforme a lo establecido en las RO.
- Recibir asesoría, capacitación e información por parte de las Unidades Administrativas, acerca del Programa, así como para el desarrollo de las actividades y eventos autorizados, dicha orientación deberá darse desde una perspectiva de género y de derechos humanos.
- Reproducir los materiales de difusión y promoción que, en su caso, estimen necesarios para el debido cumplimiento de las acciones que estén a su cargo a fin de atender cualquiera de las líneas de acción según corresponda, en el marco de la legislación federal aplicable.
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, género, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

f) Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal

Personas Físicas tales como: Deportistas en formación (Talentos Deportivos y Reserva Nacional), Deportistas de Alto Rendimiento; entrenadoras/es y la Población mexicana que practique alguna actividad física competitiva con miras al Alto Rendimiento del Deporte Convencional y Deporte Adaptado, así como deporte social.

Personas morales (Entidades Federativas, Organos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instancias de educación), dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO.

La población objetivo citada en el párrafo anterior, será el medio a través del cual se dará atención a los/as mexicanos/as, de 6 años y más sin discriminación, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las RO.

Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal. Información para su contacto.

Instancia Normativa: Se designa como enlace permanente a la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, adscrita a la Subdirección del Deporte, en el teléfono 01 (55) 59275200, extensión 2242 y en el correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

Instancia Ejecutora: Son los enlaces de los Órganos Estatales de Cultura física y Deporte, para mayor información consulte: http://contraloriasocial.conade.gob.mx/directorio_institutos.html

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Órganos Estatales de Control; consulte:

http://contraloriasocial.conade.gob.mx/directorio_organos.html

g) Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

La Instancia Ejecutora indicará a los Comités de Contraloría Social los datos del contacto y medios institucionales donde pueden presentar las quejas y/o denuncias que resulten de la vigilancia realizada.

- vía electrónica al correo contraloriasocial@conade.gob.mx
- De forma física, mediante escrito firmado por el comité, dirigido al Ing. Milton Carlos Vega Cruz, Director de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social en la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

h) Medidas para promover la equidad entre hombres y mujeres en la integración de comités de Contraloría Social:

La instancia ejecutora informará, durante la reunión de beneficiarios para conformar el Comité de Contraloría Social, que el comité debe ser integrado por cuatro beneficiarios, como mínimo, con equidad de género 2 hombres y 2 mujeres.

Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social

Las Instancias Ejecutora, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

A fin de que las instancias ejecutoras lleven a cabo el plan de difusión deberán:

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- Reproducir y distribuir por medios impresos y/o electrónicos a la población, los materiales de difusión que les proporcione la Instancia Normativa a través de liga de medios oficiales o descargarlos a través de las siguientes direcciones electrónicas:
<https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/capacitacion-de-contraloria-social?idiom=es>
<http://contraloriasocial.conade.gob.mx/difusion.html>
- Convocar a los beneficiarios del programa S269 para conformar los comités de vigilancia de Contraloría Social a través de medios impresos* y/o electrónicos, utilizando el formato de convocatoria proporcionado por la Instancia Normativa o elaborar la convocatoria de acuerdo a las necesidades de la Instancia Ejecutora.

*En caso de proporcionar material impreso, deberá entregarse contra recibo.

Asimismo y con el propósito de unificar la forma de difundir información concerniente a la Contraloría Social del programa S269, cada Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o equivalente deberá ubicar dentro de sus portales de internet y redes sociales una liga de acceso para consultar dicha información, utilizando para ello la siguiente imagen, que podrán solicitar a la Instancia Normativa o descargarla a través de los portales:
<https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/capacitacion-de-contraloria-social?idiom=es> y/o
<http://contraloriasocial.conade.gob.mx/difusion.html>



Contraloría Social



Capacitación y asesoría

Con el objeto de que los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte identifiquen qué es la Contraloría Social (CS), que los integrantes de los comités cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de la CS, que los servidores públicos (enlaces de la instancia ejecutora), cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción de CS, así como para la implementación de las estrategias de la misma, según lo indica la Estrategia Marco; la CONADE impartirá talleres

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

de Capacitación en materia de Contraloría Social y conforme a las características operativas del programa S269, de manera presencial o en línea, a los enlaces de las instancias ejecutoras para sensibilizarlos y encauzarlos a permear esta información hacia los beneficiarios e integrantes de los CCS.

Una vez que la instancia normativa lleve a cabo la capacitación a los enlaces de Contraloría Social de las instancias Ejecutoras, éstos deberán convocar a los integrantes del comité de Contraloría Social para llevar a cabo la capacitación correspondiente y elaborar una minuta de trabajo que firmarán todos los asistentes, documento que servirá como evidencia documental.

La capacitación estará disponible en los portales: <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/capacitacion-de-contraloria-social?idiom=es> y/o <http://contraloriasocial.conade.gob.mx/capacitacion.html>

En las capacitaciones impartidas por la Instancia Normativa así como las de la Instancia Ejecutora, se tomará en cuenta los temas establecidos en los Módulos de Capacitación, que se mencionan en la Estrategia Marco, que se encuentran en la página 21 y 22 de dicho documento.

| Módulos | Inducción | Promoción | Operación | Seguimiento |
|---------|-------------------------------------|---|--|---|
| Temas | Objetivos y beneficiarios | Difusión | Constitución de comités de contraloría social | Sistema Informático de Contraloría Social |
| | Estructura organizativa | Constitución de comités de contraloría social | Solicitud de información y estrategia de vigilancia | Usuarios |
| | Normatividad aplicable | Capacitación y asesoría | Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias | Módulos |
| | Estructura de documentos normativos | Captación de informes | Reportes e informes a beneficiarios | Criterios de captura |
| | | Quejas y denuncias | | Resultados |

Las actividades de capacitación y asesoría que realicen la Instancia Normativa, las Instancias Ejecutoras y, en su caso, los OEC, dirigidas a los Comités, deberán capturarse en el Sistema Informático de Contraloría Social, en un plazo no mayor a 20 días hábiles

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

posteriores a la capacitación, adjuntando las listas de asistencia, o la minuta que resulte de la actividad.

Los enlaces de Contraloría Social de las Instancias ejecutoras podrán comunicarse a los teléfonos (01 55) 59-27-52-00, extensiones 2240 y 2242, para expresar sus dudas y recibir la orientación necesaria, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 hrs.

A su vez los enlaces de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras deberán apoyar y asesorar a los Comités de Contraloría Social en el desarrollo de sus actividades, por lo que deberá promover los datos y medios de contacto para recepción de dudas o asesoría.

Informes de Contraloría Social.

Los informes de Contraloría Social son los siguientes;

- Escrito libre o acta de constitución de comité de contraloría social el cual deberá contener el nombre del programa federal: S269 de Cultura Física y Deporte, el ejercicio fiscal respectivo: 2018, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario como puede ser copia de identificación oficial.
- Constancia de las reuniones realizadas con los integrantes de los comités, como pueden ser minutas de trabajo o listas de asistencia.
- Constancia de las capacitaciones impartidas a los integrantes de los comités que pueden ser listas de asistencia minutas de trabajo; y el
- Informe Anual de Comité de Contraloría Social.

En el momento en que se constituya el comité, la Instancia Ejecutora entregará los formatos a los integrantes del comité de Contraloría Social, asesorará al Comité para la elaboración del Informe Anual de Comité de Contraloría Social y le proporcionará la información sobre la operación del programa, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información
Contraloría Social CONADE

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La Instancia Ejecutora deberá recopilar el Informe Anual de Comité de Contraloría Social y capturarlos en el SICS a los 10 días hábiles posteriores a cada evento.

Una vez capturados, deberá enviar una copia a la instancia normativa a través de correo electrónico contraloriasocial@conade.gob.mx o físicamente a mediante escrito dirigido al Ing. Milton Carlos Vega Cruz, Director de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social en la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

La Instancia Ejecutora, deberá realizar por lo menos 2 reuniones durante el ejercicio fiscal 2018, con la participación de los integrantes de los Comités y beneficiarios, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el programa de Cultura Física y Deporte. Estas deberán celebrarse en los términos que se establecen en la Estrategia Marco.

Durante las reuniones de trabajo se deberá levantar minuta de trabajo que será firmada, al menos, por un servidor público de la Instancia Ejecutora, un integrante de comité y un beneficiario. El enlace de Contraloría Social deberá capturar las minutas de las reuniones en el SICS a los 10 días hábiles posteriores a cada evento.

El Informe Anual de Comité de Contraloría Social, deberá contestarse de manera clara por el comité de Contraloría Social en el último trimestre del año fiscal, y ser capturado por los enlaces de las instancias ejecutoras 10 días hábiles posteriores a su entrega.

Quejas y denuncias.

Los Comités de Contraloría Social pueden presentar las quejas y/o denuncias que resulten procedentes, vía electrónica al correo contraloriasocial@conade.gob.mx

La CONADE de acuerdo a su normatividad y alcances establecidos en la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, podrá supervisar la aplicación de recursos, programas u obras de infraestructura a través del siguiente procedimiento:

GUIA OPERATIVA 2018 PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- Solicitar con base en una queja o denuncia un informe por escrito al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o equivalente, mencionando la queja o denuncia específica.
- La respuesta por parte del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o equivalente, será evaluada por la CONADE y canalizada a las autoridades competentes para su revisión y atención procedentes.

Captura de Información en el SICS.

El Sistema Informático por parte de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, establece los siguientes plazos de captura:

| Actividad | Plazo de Captura |
|--|---|
| Captura del registro de los comités de contraloría social establecidos | 10 días hábiles una vez establecidos |
| Captura de las actividades de difusión y capacitación | 20 días hábiles al término de las mismas |
| Captura de minutas de las reuniones de los comités de contraloría social | 10 días hábiles al término de la reunión de trabajo |
| Captura del informe Anual de Comité de Contraloría Social | 10 días hábiles posteriores a su entrega |

La página Web de la SFP para la captura de esta información es la siguiente:
<http://sics.funcionpublica.gob.mx/SICS-web/loginPage.jsf>